



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional

Asunción, 02 de abril del 2024.-

Nota N° 106/2024

Señor

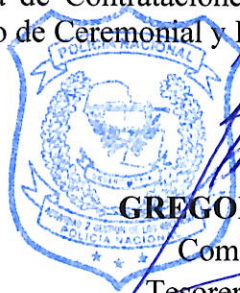
Comisario General Inspector

HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO, Director General Interino

Dirección General de Administración y Finanzas

Policía Nacional.

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su digno intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a objeto de remitir Dictamen Técnico para la Adquisición de Servicio de Ceremonial y Protocolo.



GREGORIO R. FLOR CÁCERES.

Comisario Principal MCP.

Tesorero – Habilitado Pagador

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

Nº DE REGISTRO..... 6819

DAVID CHILAVERT
Suboficial Mayor P.S.

Enviado a.....

Asunción, 02 ABR 2024 17:10.....



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN N° 05/2024

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Asunción, 02 de abril del 2024.-

I MARCO NORMATIVO

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

II CONSIDERANDO

Que, la **Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional** es el área requirente, la cual ha solicitado mediante Nota N° 83/2024, de fecha 13 de marzo del año en curso, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

ANÁLISIS TECNICO

La unidad requirente de acuerdo al presupuesto asignado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO**, que serán utilizado de manera a cubrir los gastos ceremoniales y protocolares de los diversos actos realizados en la Academia Nacional de Policía, Colegio de Policía en sus distintas filiales y la Comandancia de la Policía Nacional, en donde presencian en el acto, el Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros y otras autoridades nacionales e internacionales, han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades de los diversos actos.

III CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", ésta tesorería considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado y firmado por las Unidades Solicitantes.



GREGORIO R. FLOR CÁCERES

Comisario Principal MCP.
Tesorera Habilitado Pagador